



Resolución Directoral Regional

Nº 73 -2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 FEB 2016

VISTO:

El File de la TAP. VALLE CUADROS, CARMEN JUANA, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios y Asignación de Tres (03) Sueldos Integros por cumplir (30) años de servicios prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la liquidación practicada por la Oficina de Administración Unidad de Personal, Informe No. 026-2016-OA/UPER-REM se acredita a favor del recurrente (30) Años, (01) Mes y (27) Días de servicios prestados al Estado al 29 de Febrero del 2016, cálculo que ha sido efectuado en observancia a sendas Ejecutorias del Tribunal de Garantías Constitucionales y Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA, a la fecha de cumplimiento de 30 años percibiendo en esa fecha Nivel Remunerativo de STB;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, procede otorgar la asignación de Tres (03) Remuneraciones mensuales al cumplir (30) años de servicios prestados al Estado a la mencionada servidora;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional No. 335-2015-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez a favor de la TAP. VALLE CUADROS, CARMEN JUANA, la cantidad de **S/1,773.00 Un Mil Setecientos setenta y tres 00/100 soles**, equivalente a (03) Remuneraciones Totales como Asignación por cumplir (30) años de servicios al Estado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración para abonar la asignación respectiva establecida en el numeral anterior con cargo a partida respectiva, cuyo pago estará supeditada a la disponibilidad presupuestal del pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HEFA/jhm
DISTRIBUCIO

- DRA.TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNERACIONES
- TRANSACCIONES
- FILE PERSONAL TACNA
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. I. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

SRA. ELIDA URBELINA PEREZ DE SANTANA
REG. Nº 0077 FEDATARIA
EL DOCUMENTO ORIGINAL OF ESTABLECIMIENTO REGIONAL